

ENTORNO

El Supremo obliga a Hacienda a devolver 1,3 millones a De la Peña

Palco23

9 mar 2016 - 09:30

Pocas veces se da el caso en que un futbolista se impone a la Agencia Tributaria en un contencioso. Ayer se produjo uno de esos casos, después de que el Tribunal Supremo anulara la liquidación y posterior sanción de 1,3 millones de euros que Hacienda impuso a Iván de la Peña por las declaraciones de IRPF de 1998 y 2001. En su argumentación, se libera al exjugador del FC Barcelona y RCD Espanyol, entre otros, al considerar prescritas las actuaciones inspectoras.



Iván de la Peña jugó en Barça, Lazio y Espanyol, entre otros.

La investigación iniciada por la Dependencia Regional de Inspección de Catalunya arrancó en 2003 y concluyeron tres años después, por lo que al tener una duración de 1.187 días incumplieron el plazo máximo para que ésta sea efectuada. El plazo máximo es 1.015 días según calculó el Tribunal Económico Regional.

De esta manera, el Supremo da la razón a De la Peña sobre los dos recursos que presentó contra el fallo de la Audiencia Nacional, que se posicionaba a favor de Hacienda, que a su vez acusaba al exjugador de dilaciones y entorpecimiento en la inspección. "Resulta patente que se incumplió el plazo de duración de las actuaciones establecido" por Ley y esta prescripción "hace innecesario que nos pronunciemos"

sobre otras cuestiones argumentadas en los recursos, confirma el Alto Tribunal.

El ahora reconvertido en agente de futbolistas junto a Carles Puyol recuperará 525.921 euros de cuota más 144.176 euros de sanción del IRPF de 1998, además de otros 678.213 euros de la declaración de la renta de 2001.